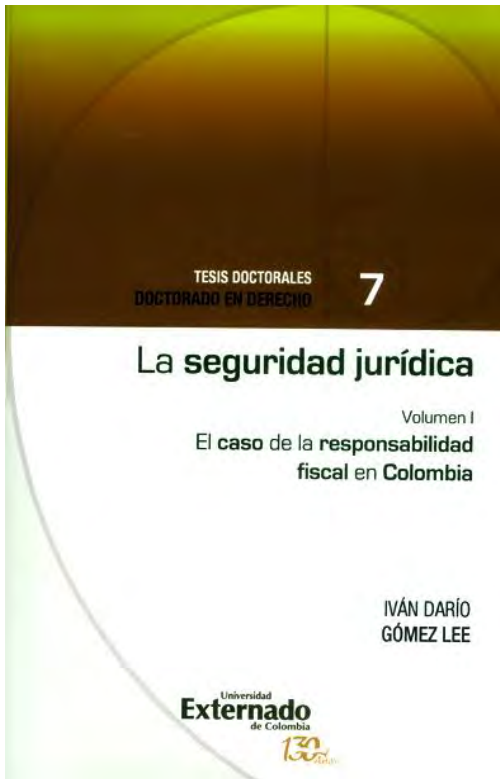


**SEGURIDAD JURÍDICA:  
UN ENFOQUE  
MULTIDISCIPLINARIO APLICADO  
A LA RESPONSABILIDAD**

**Iván Darío Gómez Lee  
2018**

# INVESTIGACIÓN DE DOCTORADO



# HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN DEL DOCTORADO

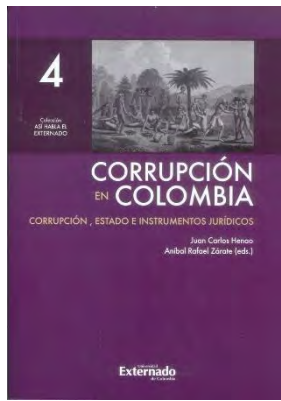
- ▶ ¿Cómo puede la seguridad jurídica llegar a aplicarse en la investigación de instituciones y sistemas normativos de responsabilidad, en una nueva dimensión que responda a los múltiples problemas que se pueden identificar en las instituciones de control?
- ▶ Principios del enfoque: legitimidad, certeza, eficiencia y efectividad.
- ▶ Postulados de la Seguridad Jurídica: 14 postulados en 3 dimensiones.
- ▶ Análisis de CASO: La Responsabilidad Fiscal en Colombia

# ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL Y NUEVOS DESARROLLOS

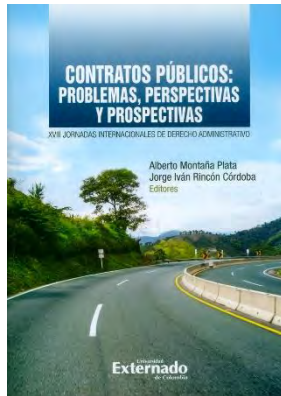
- ▶ PRIMERA PARTE: Situaciones relevantes y problemáticas de la responsabilidad fiscal en Colombia
- ▶ SEGUNDA PARTE: Teoría de la seguridad jurídica aplicada a las instituciones con enfoques de diversas disciplinas
- ▶ TERCERA PARTE: El enfoque multidisciplinario aplicado. Referentes de mejora (principios de legitimidad, certeza, efectividad y eficiencia)
- ▶ DESARROLLOS ULTERIORES Y COMPLEMENTOS A TRABAJOS PREVIOS

# APLICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS EN LA RESPONSABILIDAD

- *Responsabilidad Fiscal y corrupción: El PHD + plus*
- *Responsabilidad Contractual: Contratación Segura*
- *Responsabilidad Extra-contractual a las victimas del conflicto: El Derecho a la Paz en Colombia*
- *Responsabilidad Disciplinaria: Sistema colombiano y armonización CIDH*
- *Responsabilidad de Particulares y del Estado en Laudos Arbitrales: Compilación Preventiva*



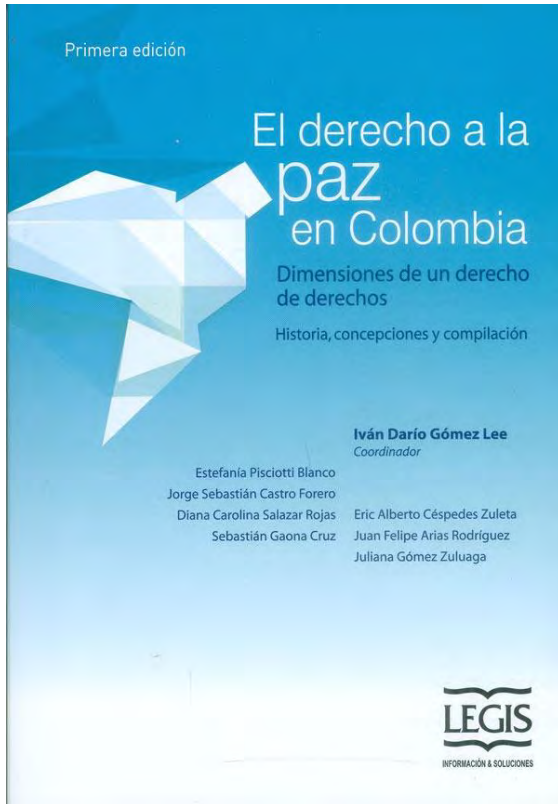
Erradicar la corrupción con sus raíces: llamado interdisciplinario de emergencia. *Iván Darío Gómez Lee*



Seguridad jurídica en la responsabilidad disciplinaria y fiscal por violación de principios en la contratación pública. *Iván Darío Gómez Lee*



**SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EN COLOMBIA.** Entre la efectividad del derecho constitucional y convencional al debido proceso y la lucha contra la corrupción. *Iván Darío Gómez Lee y Franky Urrego Ortiz.*



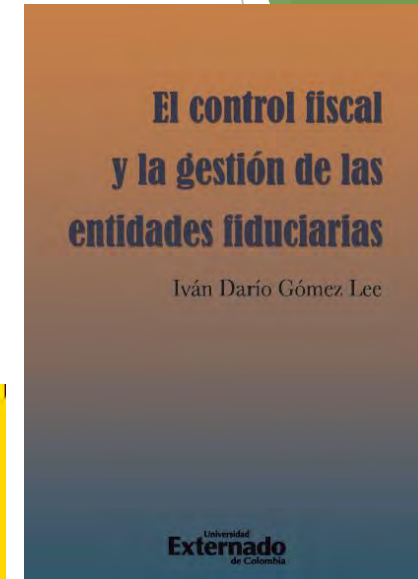
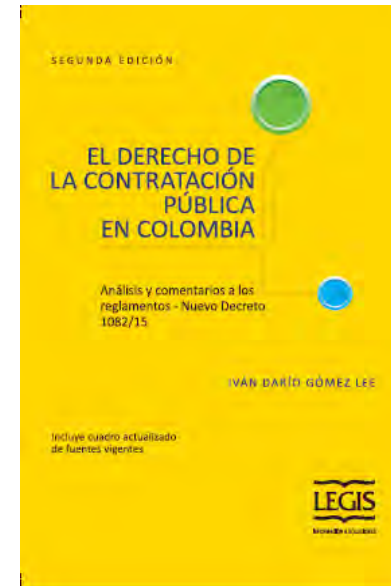
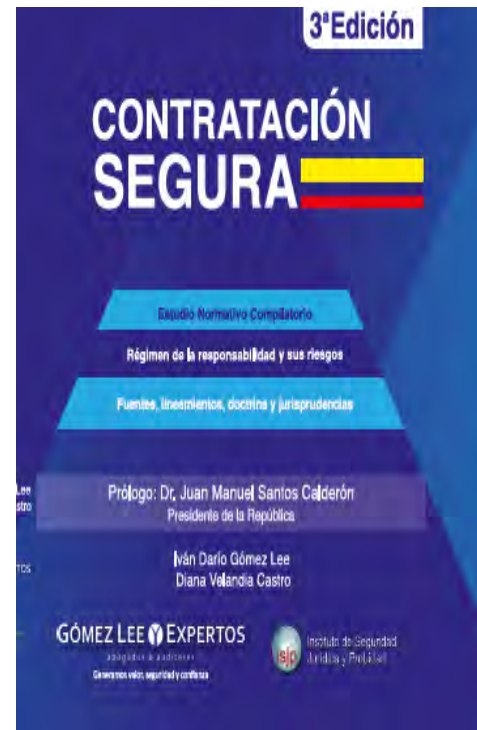
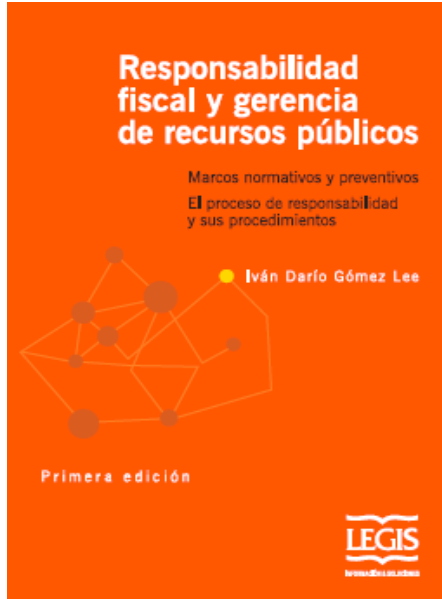
## Capítulo III

### La protección de las víctimas en jurisprudencia del Consejo de Estado.

1. Constitucionalización del régimen de la responsabilidad del Estado y su alcance desde 1991.
  - El Consejo de Estado en el régimen e la responsabilidad extracontractual.
  - La Corte Constitucional y el derecho a la reparación.
2. El juez Contencioso y la responsabilidad extracontractual del Estado ante las víctimas del conflicto.
3. Casos de reparación: tipificación de un derecho efectivo.
4. Caducidad y cosa juzgada
5. La visión del Consejo de Estado frente a la nueva Jurisdicción Especial para la Paz.

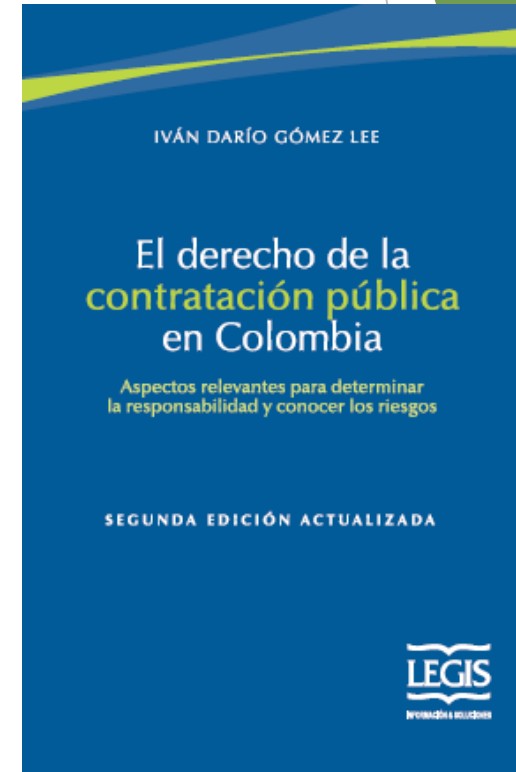
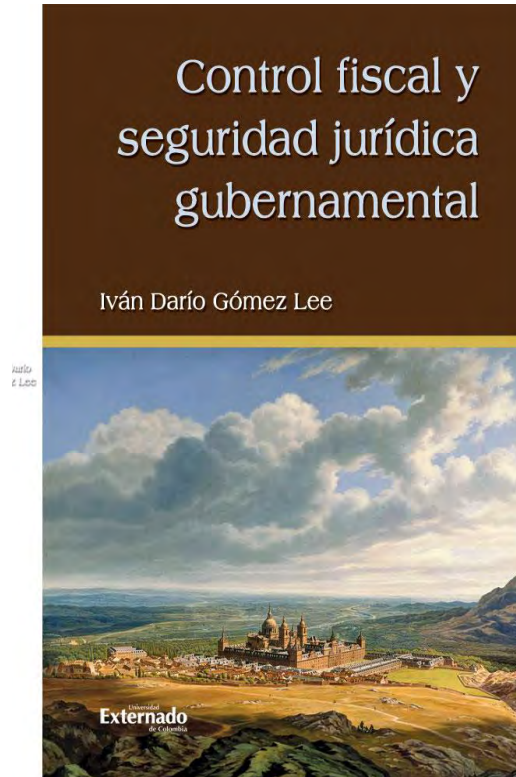
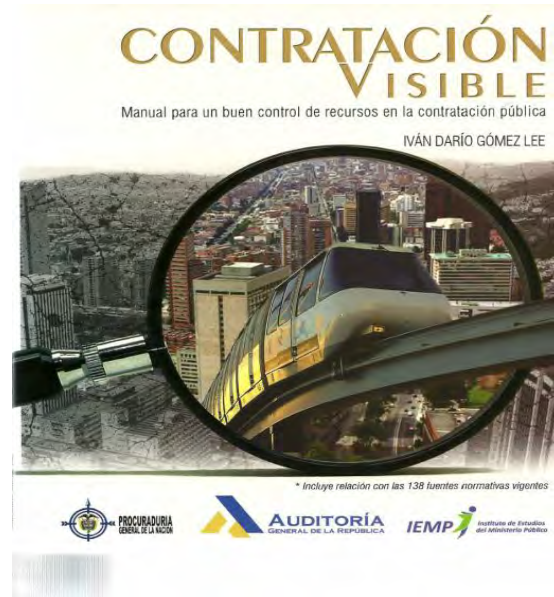


# PUBLICACIONES





# PUBLICACIONES



# COMPOSICIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

- Composición del Sistema Nacional de Control Fiscal
- Rediseño Institucional en forma cuidadosa planeada
- Ajustes al Proceso de Responsabilidad Fiscal a los altos estándares de otras especialidades y de la Convencionalidad



## Ruta de la investigación - Primera Parte

- Problemas y situaciones de la Responsabilidad Fiscal en Colombia - RF



# ESTADO DEL ARTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- Para los griegos predominaba en el hombre ese sentir de darse leyes y vivir conforme a ellas, propio de la razón humana que nos diferencia de las criaturas salvajes.
- En el medioevo, donde predominaron las corrientes iusnaturalistas, se refería la seguridad como fundamento del Estado.
- Más adelante, santo Tomás de Aquino se identificó con las referencias primarias tanto de Ulpiano como de Justiniano, y se refirió a la seguridad como pilar del Estado.
- Desde la Ilustración las tendencias contractualistas (Rousseau, Hobbes, Locke y Kant) apreciarían en la adhesión al Estado una superación de las situaciones de inseguridad en que vivían los hombres.
- Se pasó de un concepto de la seguridad por el derecho a la seguridad del derecho mismo. En este segundo escenario se destacan los planteamientos de Bentham y Radbruch, que desde la filosofía del derecho integraron y valoraron dicho concepto.



# ESTADO DEL ARTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

Por último, en tiempo reciente se destaca una concepción instrumental y funcional de la seguridad jurídica como principio del derecho, el cual debe cumplir con exigencias y referentes, que le reconozcan dimensiones descriptivas, críticas, sociológicas y prescriptivas o axiológicas orientadas a determinar supuestos del derecho de legitimidad, certeza, efectividad y eficiencia en sus ramas o especialidades (en este caso); así como de las instituciones democráticas.

En cuanto al estado del arte, se destaca que en el marco de un Primer Congreso Iberoamericano Internacional de Seguridad Jurídica realizado en Girona, España en 2013, y en el de 2016, los desarrollos futuros del concepto que allí se propusieron son coincidentes con el trabajo de esta investigación que se inició en 2006.

# ¿NECESIDAD Y RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN DESDE LA SEGURIDAD JURÍDICA- SG?

- ▶ Realidad es que por ineficiencia, no se están cumpliendo las finalidades normativas y sociales, de las instituciones (formales e informales), de un supuesto sistema (Carta del 91 preservar los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales y armonizar CP+CP+CP y CGR+CT+AGR+OCIG+CS)
- ▶ Controles Preventivo, Previo y Posterior
- ▶ Contralorías General, Territoriales, Auditorías y Control Social

# ¿POR QUÉ ERA NECESARIO Y RELEVANTE ABORDAR ESTA INVESTIGACIÓN ?

- ▶ La impronta de la responsabilidad fiscal es la improvisación dos siglos
- ▶ No se ha desestimulado la corrupción como lo añoró el Constituyente del 91, nuevas modalidades exacerbadas. Legislación precaria.
- ▶ Es inquietante la naturaleza administrativa y darle funciones cuasi jurisdiccionales: C-198/96.
- ▶ Inmenso el plazo de 10 años, sub judice, en investigación. Luego la permanencia en el boletín superior a 5 años (art. 38 par.1 CDU)
- ▶ La nueva forma de elección de los contralores, acto legislativo 02 de 2015 saldrá bien si el concurso es transparente. Puede politizar. La separación es necesaria como garantía de independencia.
- ▶ Las recomendaciones de la Comisión Interamericana (Caso Gustavo Petro ¿Nueva prórroga? Esfuerzo institucional de la PGN)



# ¿POR QUÉ ERA NECESARIO Y RELEVANTE ABORDAR ESTA INVESTIGACIÓN?

- ▶ Los niveles de recuperación efectiva de recursos en promedio no superan el **4% a pesar del Estatuto Anticorrupción**, es tan ineficiente e ineficaz que es una gran disfuncionalidad. (Hay una tensión entre instituciones formales y no formales).
- ▶ **La actividad de responsabilidad conlleva altos costos de transacción. Incertidumbres y desincentivos Posner**
- ▶ **Las acciones de control se orientan más a gestores por errores, no a corruptos. Punto clave en una reforma.**
- ▶ **No caen los llamados peces gordos ni se persiguen las instituciones extractivas, la gran corrupción. (Contadas excepciones)**
- ▶ **Para el individuo el control es sancionatorio y punitivo, amenazante de derechos.**

# ¿POR QUÉ ERA NECESARIO Y RELEVANTE ABORDAR ESTA INVESTIGACIÓN?

- ▶ Responder varias veces por el mismo hecho, sin aplicar los principios de la cosa juzgada: alejados incluso de normas internacionales del derecho convencional. *López Mendoza v.s. Venezuela*. Lo patrimonial debe ser incidental muy bien regulado.
- ▶ Ese sistema se inclina a procesos inquisitivos, predomina el *ius punendi*.
- ▶ Se advirtió que en realidad no es un proceso declarativo patrimonial, puede afectar derechos humanos y políticos.
- ▶ Los criterios de aplicación del derecho al fallar son poco visibles y confiables. Título de la imputación y la antijuridicidad. La Escala de valores es excesivamente amplia y discrecional. Es al sentir del funcionario de conocimiento, que se aleja de un sistema jurídico confiable y garantista.

# RIESGOS ANTE EL DERECHO CONVENCIONAL

- ▶ RECOMENDACIONES CASO GUSTAVO PETRO: (15/11/17 Exp.2014-360)
- ▶ Doble instancia
- ▶ Separar la etapa de investigación del juzgamiento (decisión)
- ▶ Garantía de acceso a la Justicia
- ▶ Sistema de medidas cautelares para garantizar los derechos del investigado que sea operante (suspender los efectos de la inhabilidad para contratar o el ejercicio de cargos públicos sino es un caso de corrupción)
- ▶ Funcionarios técnicos e independientes (caso de los procuradores judiciales)
- ▶ Derogar el tipo penal tipifica delito por ser inhabilitado
- ▶ Reducir los márgenes de apreciación subjetiva, discrecionalidad
- ▶ Decisiones en un plazo razonable

# REFORMA PUNTUAL PARA LA EFECTIVIDAD EN RESPONSABILIDAD FISCAL

- ▶ Concepciones en artículo 90 de la Constitución Política de Colombia
- ▶ Títulos de imputación del daño (Riesgo Excepcional, Culpa Presunta y Culpa por fallas en la gestión) por antijuridicidad.
- ▶ Adicionar el artículo 4, complementar principios y la inhabilidad sólo en casos de corrupción.
- ▶ La responsabilidad fiscal por funcionarios independientes, de carrera, seleccionados por mérito y removibles sólo por faltas disciplinarias.

## ¿POR QUÉ ERA NECESARIO Y RELEVANTE ABORDAR ESTA INVESTIGACIÓN?

- ▶ Ello reafirmó la importancia de trabajar las instituciones desde la transdisciplinariedad: desde las concepciones de la filosofía, la ciencia administrativa, la ciencia política, el derecho, la economía y la sociología, entre otras.

## PRINCIPIOS DEL ENFOQUE

- ▶ LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL
- ▶ CERTEZA DEL DERECHOS
- ▶ EFICIENCIA INSTITUCIONAL
- ▶ EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS

**Legitimidad institucional:** Estudiar el vínculo que el principio de seguridad jurídica tiene con los derechos humanos y los derechos fundamentales, la influencia del mismo sobre actividades de tipo económico.

**Certeza de derechos:** En cuanto a la contribución en términos de certeza de los organismos de control fiscal, se ha identificado una serie de temas que van desde la creación del derecho que rige sus actuaciones, hasta los medios para ejecutarlas y tomar decisiones, como un derecho que debe cumplir exigencias de seguridad.

**Eficiencia institucional:** Discernir cómo las instituciones cumplen sus fines específicos, con resultados medibles, y cómo para alcanzarlos, se relaciona con la sociedad, con la ciudadanía y con los sujetos vigilados o investigados, y los efectos económicos de esas relaciones.

**Efectividad de los derechos:** Entender la responsabilidad fiscal como parte de un fenómeno social, analizado en términos de efectividad, la cual puede llamarse también eficacia de un sistema, frente a la necesidad de defender, entre otros, el patrimonio público y los recursos naturales, ser pertinentes en la lucha contra la sofisticada criminalidad, y prepararse para complejas dinámicas sociales de los Estados actuales.

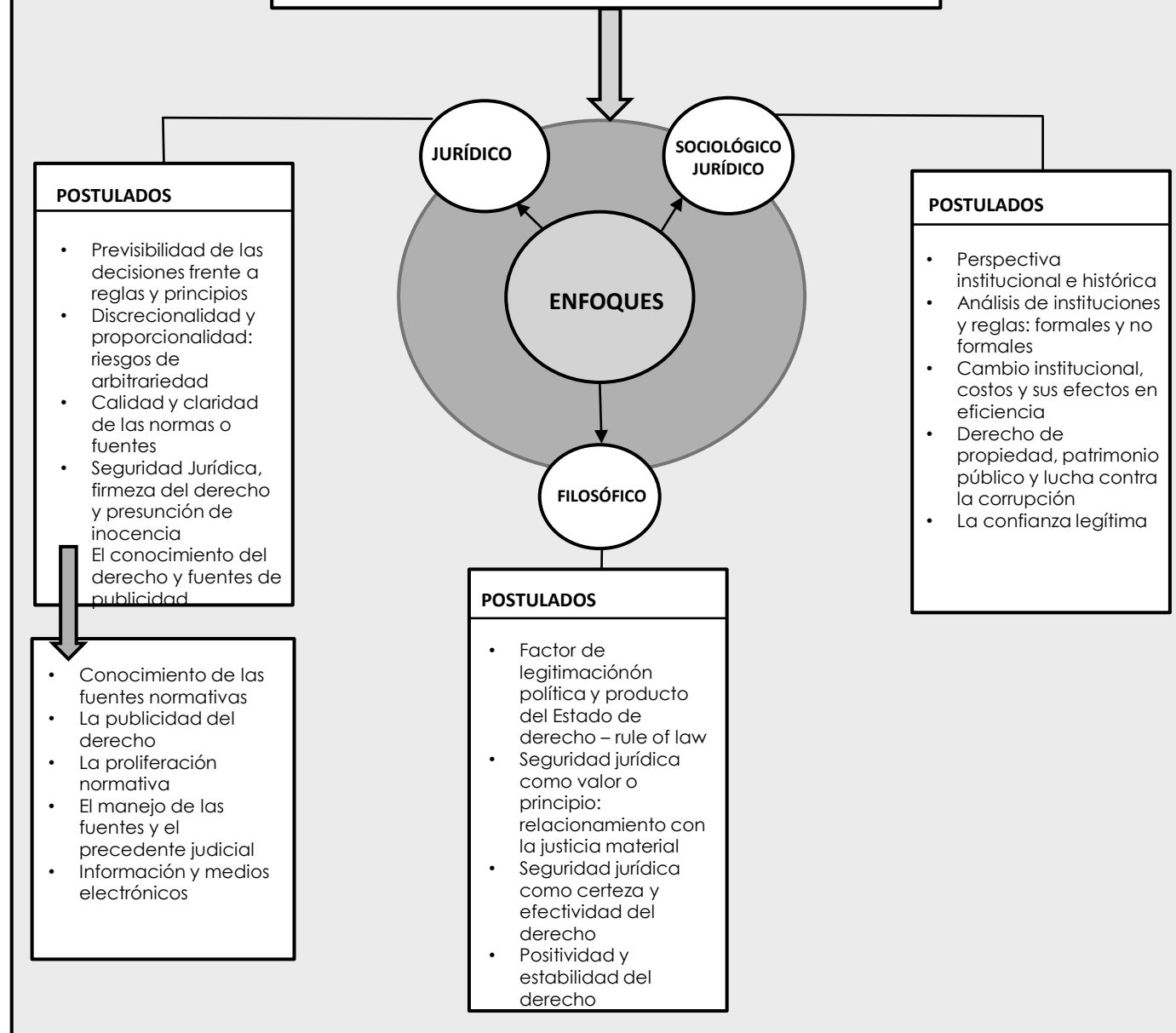
Por ejemplo, para enfrentar la crisis de países que han sido embargados por instituciones extractivas y cooptados por coaliciones de corrupción.

The background features abstract, overlapping geometric shapes in various shades of green, ranging from light lime to dark forest green. These shapes are primarily located on the right side of the page, creating a modern, layered effect. The text is positioned on the left side of the page, set against a plain white background.

# POSTULADOS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA EN UN NUEVO ENFOQUE MÚLTIPLE



# TEORÍA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA



# REFERENTES DE MEJORA INSTITUCIONAL

## A. REFERENTES ESENCIALES

- ▶ 1. El carácter esencial de las finalidades institucionales, sus principios y su grado de evolución: (Art. 4o ley 610/00)
- ▶ 2. La compleja estructuración de las fuentes y normas: necesidad de orientación y estabilidad
- ▶ 3. La positivización del derecho y la reducción de la complejidad
- ▶ 4. Conocimiento eficaz y medios de publicidad
- ▶ 5. Normas con calidad técnica en los contenidos y consistencia normativa
- ▶ 6. Disminución del nivel de proliferación y dispersión normativa

# REFERENTES DE MEJORA

## B. REFERENTES ESPECÍFICOS

- ▶ 7. Instrumentos preventivos para la toma de decisiones como garantía de previsibilidad. La vigilancia preventiva en tiempo real
- ▶ 8. El análisis y referencia de los precedentes garantiza el principio de igualdad y la certeza
- ▶ 9. El e-Government: transparencia del Estado con el ciudadano en línea
- ▶ 10. Conocimiento de fuentes y precedentes internacionales: el derecho convencional. (Proyecto de investigación con CIDH)
- ▶ 11. La importancia de la argumentación

# REFERENTES DE MEJORA

## C. REFERENTES CRÍTICOS

- ▶ 12. La proporcionalidad como frontera de la arbitrariedad y la amplia discrecionalidad, su necesaria tecnificación. Título de responsabilidad y sus fuentes (Falla de servicio, culpa presunta, riesgo excepcional para la responsabilidad objetiva del corrupto)
- ▶ 13. Fortalecer la firmeza de las actuaciones, el non bis in ídem y aplicar el principio de igualdad.

# REFERENTES DE MEJORA

## D. REFERENTES INTEGRADORES

- ▶ 14. Hacia un análisis funcional e integral para la efectividad de las instituciones.
- ▶ 15. Historia institucional y necesaria identificación de sus tendencias.
- ▶ 16. Pluralidad de derechos, conflictos y tensiones.
- ▶ 17. Los costos de transacción como factor de impacto.
- ▶ 18. Un modelo de organizaciones técnicas y especializadas. No le temen a la fusión si a la supresión
- ▶ 19. Confianza legítima como sustento de la validez institucional.
- ▶ 20. En una perspectiva comparada con otras modalidades de responsabilidad la RF es la mas precaria. Grupo de apoyo.

▶ SEGUNDA PARTE:

# NUEVAS PROYECCIONES

## Sistema de Responsabilidad Disciplinaria -SRD-

- Procesos de Responsabilidad en un Plazo Razonable.
- Etapa de Autoridad de Control y Etapa de Control Judicial.
- Garantía de independencia de la Autoridad de Control.
- Procuradores Judiciales y Autoridad Judicial.
- Tribunal de Responsabilidad y Código General de la Responsabilidad de la Función Pública.



# HIPÓTESIS POST DOCTORAL

## Seguridad Jurídica

- Especialidad
- Plazo Razonable
- Imparcialidad
- Procedimiento único (Juicio de Responsabilidad)

Tribunal de Responsabilidad  
(Divide la función de investigación de la función de Decisión.)

1. Sala Disciplinaria
2. Sala Fiscal
3. Sala de Perdida de Investidura
4. Sala Electoral
5. Sala de Aforados.

Constitución (Bloque de constitucionalidad)  
Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.  
Convención Interamericana de lucha contra la corrupción.  
Convención Americana de Derechos Humanos.  
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Régimen de la Responsabilidad de la Función Pública.  
(Aspecto sustantivo)

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ El objetivo del presente estudio es indicar la amplia interrelación de enfoques, disciplinas y acciones de un fenómeno tan complejo, degradante de las instituciones y grave socialmente como es la corrupción; y sus respectivas instituciones, para analizar desde las raíces, y según esa orientación, esbozar estrategias para tratarla des la raíz ante las diversas causas que lo producen.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Para efectos de este estudio, la corrupción es un fenómeno social, el cual crece, nace y se transforma, pero no muere, aumenta sofisticadamente.
- ▶ Esa transformación implica nuevas modalidades y prácticas más complejas y contundentes que tienen efectos devastadores en el conjunto de las estructuras del Estado.
- ▶ De acuerdo con el estado internacional de la corrupción, en una línea estándar y conservadora, “El Foro Económico Mundial estima que más del 5 por ciento del Producto Interno Bruto del planeta está asociado a la corrupción.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Se trata de un fenómeno que debe estudiarse también desde el establecimiento del modelo económico y los mecanismos legislativos, de regulación y control
- ▶ Puesto que la corrupción forma un tejido que les permite a los corruptos poner el Estado a su servicio, en distintas facciones que se benefician de manera conjunta del patrimonio público por medio de grandes y generalizados negocios y empresas de corrupción.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ El primer punto de estudio se enmarca en el siguiente contexto: las facilidades para el fenómeno corruptivo vienen desde arriba, en la formulación del **modelo económico** del Estado contemporáneo.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Cabe preguntarse: ¿qué está pasando con la llamada elección racional que se impone en las políticas públicas? ¿Y cómo se llega a los incentivos perversos que facilitan desfalcos a los buscadores de renta corruptos? Esto hace protagonista a **la economía y a la ciencia política.**

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ En ese campo es necesario **cuestionar y revisar la idea de soluciones estrictamente jurídicas** para el problema de la corrupción, y en ese terreno analizar los efectos relativos de las sanciones y las penas con cambios permanentes en la legislación que pretende mejorar el estado de cosas pero que a veces lo empeora.



# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Así sucedió en Colombia con el Estatuto Anticorrupción del año 2011, Ley 1474, reforma legal ambiciosa que no disminuyó el fenómeno que atacaba.
- ▶ Así, el Economista Gabriel Misas, se refiere a importantes puntos de análisis en cuanto a las modalidades de corrupción, como la privada, y la clasifica por dimensiones y aborda todas sus clasificaciones como un fenómeno económico, jurídico y social.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ En la **sociología**, el problema, que como se acaba de indicar viene desde arriba, también repercute en las estructuras sociales más bajas.
- ▶ La consecuente explosión de una subcultura de la ilegalidad en las bases de la sociedad, el abandono de la ética como el faro de la ciudadanía y de la administración pública, y la superposición de valores como el arribismo, la búsqueda del dinero fácil y las empresas políticas que defraudan al Estado. Entonces surge la pregunta: ¿Qué fue lo que pasó y por qué sucede todo esto? para no repetirlo

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Una de las respuestas puede hallarse en el olvido de una adecuada organización de las instituciones por parte del Estado y el menosprecio por cuerpos técnicos especializados.
- ▶ Esta situación permitió la cesión de los bienes públicos a la clientelización, y en ese espacio rápidamente se degeneró la política. Se abandonaron entonces **la ciencia administrativa y la ética** como guías sociales de las instituciones y las personas.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ La transformación, la renovación y el vigor de la corrupción nos sitúan también en un debate ético sobre la educación de las nuevas generaciones y la pérdida de valores de la sociedad. De acuerdo con lo anterior, recuerde que se puede sostener que la corrupción nace, crece, se reproduce, se transforma, pero no muere.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Como se verá, en trabajos recientes sobre corrupción los autores asocian este fenómeno con lo que han denominado “instituciones extractivas, captura y cooptación del Estado por la criminalidad”. A esto se le conoce, por parte de algunos criminólogos, como *la gran fusión*. En el caso de Colombia se registran grandes extensiones de territorio y poblaciones gobernadas o intimidadas por la criminalidad.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Lo anterior no es lo peor: lo más grave es que la **corrupción pone en riesgo el sistema democrático**. En algunos países de América y en otros continentes se han alimentado los populismos con el ascenso de dirigentes cada vez más corruptos y autoritarios, Chávez y Maduro en Venezuela que paradójicamente llegaron al poder con falsas campañas de moralización. Hoy América Latina afronta una crisis política por revelar un solo escándalo de una Multinacional ¿acaso era la única? O es una megatendencia.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Así la corrupción produce inestabilidad democrática e inseguridad jurídica. Por esta razón es imperdonable que **el derecho constitucional** no se ocupe de diseñar organismos de Estado que contrarresten la corrupción.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Estos asuntos y ciencias no pueden ser ajenos a la **filosofía y a la seguridad jurídica**: la desviación de poder, la ausencia de garantías, el abuso de los recursos públicos que son modalidades de la arbitrariedad, cuando se generalizan por fallas estructurales del sistema traen la decadencia de la democracia, toda vez que el **ciudadano abandona con indignación y escepticismo el pacto social** de un gobierno para el interés general de todos y para todos.



# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ En el contexto de ese primer llamado urgente, en la primera parte del presente ensayo se delimita y construye una propuesta multidisciplinaria de estudio de la corrupción en Colombia a partir del análisis de: primero el modelo económico y los llamados buscadores de renta con unos casos indicativos para sustentar aspectos de crisis del intervencionismo, de las sanciones y de elecciones realizadas en dicho modelo a nivel de política pública. Los casos significativos son: 1.2.1 Las regalías. 1.2.2 La salud. 1.2.3 La contratación de obras y servicios. 1.2.4 Las nóminas y pensiones.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

► El segundo punto de estudio es la estructuración de una propuesta para una nueva senda de acción social, construida sobre las siguientes bases:

2.1. La seguridad jurídica como principio aplicable al análisis y formulación de estrategias contra la corrupción;

2.2. Instituciones en un sentido amplio como objetivo: los mapas de instituciones formales y no formales;

2.3. Los cambios en las instituciones como un posible nicho de corrupción;

2.4. La función pública y la gobernabilidad: tecnificación, mérito y ética.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Gary Stanley Becker fue un economista estadounidense de la Universidad de Princeton y profesor de la Universidad de Chicago. La idea, traducida al español, es la siguiente: “Mientras más regulación haya en cualquier parte del mundo, más se verá la corrupción”.
- ▶ En el marco de un modelo económico que se ajustó para suprimir controles previos y disminuir regulaciones y trasladar a los particulares unas funciones directas que tenía el Estado, cabe preguntarse si en efecto se racionalizó la regulación tal como lo proponían los economistas de finales del siglo XX. (En este punto el arbitramento genera desconfianza).

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Es palmaria la necesidad de consolidar la efectividad institucional y la eficiencia económica del derecho porque las instituciones democráticas por cuenta de la corrupción dejan de cumplir sus finalidades y funciones. Lo cierto es que por causa de este flagelo, ellas se pueden estar alejando de los efectos esperados de preservar los derechos individuales y la igualdad, ante la injusticia social en la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales como el patrimonio público.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Por ello la tecnificación de las instituciones (jueces, funcionarios del ejecutivo, contratistas y otros órganos) la promovemos desde la ciencia administrativa, y la transparencia y la visibilidad de valores y principios desde la filosofía y la ética. Ante oscuros y efectivos fenómenos de corrupción, criminalidad y cooptación, estos son factores clave.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Pero además la defensa del patrimonio público debe tener un estatus tan alto como el de la propiedad privada, para que los ciudadanos defiendan los bienes colectivos con la vehemencia que los capitalistas han defendido sus bienes particulares.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ En las instituciones no se valoran los incentivos económicos que producen los cambios, toda vez que una reforma también trae consecuencias en los llamados *costos de transacción*.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ En la medida en que una organización adquiere independencia, establece reglas y una cultura que determinan el cumplimiento de una misión. Si la organización cuenta con cuerpos técnicos especializados, desempeñará cabalmente el rol neutral que debe caracterizar a las autoridades de las ramas del poder y a los organismos de control.



# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Así la cultura de una ética pública y de la legalidad desde los principios hacia las reglas y costumbres prácticas, solo será posible cuando tenga origen en la educación y no en el castigo como única fuente. El Estado nunca cambiará desde sus raíces sino existe una conciencia social, un compromiso personal, un acto de auto control, endógeno o interno, desde las entrañas de las personas.

# ERRADICAR LA CORRUPCIÓN CON SUS RAÍCES: UN LLAMADO DE EMERGENCIA DESDE LAS CIENCIAS EN CLAVE DEL ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

- ▶ Entonces perdimos tiempo valioso creyendo que con soluciones exógenas: normas, leyes, sanciones y organizaciones de corte imperial, se luchaba contra los corruptos. Olvidamos que el instrumento para limpiar nuestro país de las raíces de la corrupción es la **educación** y la transformación ética es su protagonista.

# CONCLUSIÓN FINAL:

## Prioridades para una reforma

Perspectiva integral de responsabilidad: ¿Qué le falta a la disciplinaria?

- La armonización con el derecho convencional solo se logra con organismos de control que cumplan con el estándar funcional.
- La ausencia de un título de imputación de la responsabilidad fiscal en la ley 610 de 2000, tiene un objeto pero no determina la antijuricidad de la conducta o el carácter restaurativo o resarcitorio.
- Artículo 4 de la ley 610 de 2000: *objeto de la responsabilidad fiscal. Parágrafo segundo, declarado inexecutable.*
- En 2011 con el artículo 118 de la ley 1474 se da un gran paso al determinar unas conductas típicas generadoras de responsabilidad subjetiva y otras a título de responsabilidad casi que objetiva.

**GRACIAS**  
[ivandariogl@yahoo.com](mailto:ivandariogl@yahoo.com)